

QUILLOTA, 03 de Febrero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1732/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°42/2020 de 20 de Enero de 2020 de Encargado Unidad de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Febrero de 2020, en el cual solicita se rectifique por error involuntario, el Decreto Alcaldicio N°64 de 06 de Enero de 2020;
2. Decreto Alcaldicio N°64 de 06 de Enero de 2020, que aprobó **ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DENOMINADO "EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **GABRIEL DESIDERIO ANÍBAL RÍOS PALACIOS**;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°64 de 06 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...**"EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE QUILLOTA"**...

DEBE DECIR:

...**"EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018, COMUNA DE QUILLOTA"**...

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°64 de 06 de Enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** el Encargado Unidad de Medio Ambiente las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. Unidad de Medio Ambiente 3. Sr. Javier Cisternas (ITO- Medio Ambiente) 4. Administración Municipal 5. Control Interno 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Jurídico 9. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/maom.-